



Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y una vez realizado el análisis al artículo 74 fracción XLII contenida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas que a la letra dice:

***Fracción XLII.- El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.***

El Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas no es competente para cumplir con la presente obligación, derivado de las facultades conferidas en el Decreto de Creación y Reglamento Interior que lo regulan, por lo tanto, no realiza listado de jubilados y pensionados con el monto que recibe cada uno.

La presente se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas a los veintitrés días del mes de marzo de 2018, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**LIC. GUILLERMO ALEJANDRO LÓPEZ CAMACHO MÁRQUEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

